HONORABLE CÁMARA DE SENADORES ENTRE RÍOS

LEY Nº 11008

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- : Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos a efectuar la donación a favor de la Asociación Tradicionalista Entrerriana de La Bajada de Paraná, del inmueble que según plano Nº 98.231 se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento y Ciudad de Paraná, Planta Urbana, 1er Cuartel, 2da Sección, Manzana Nº 16, calle Leandro N. Alem Nº 587, con una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites y linderos:

Noreste: Recta 1-2 al rumbo Sur 45º 15' Este de diez metros cinco centímetros, lindando con Alfredo Federico J. Oriol.:

Sureste: Recta 2-3 al rumbo Sur 37º 10' Oeste de veintiocho metros treinta y cinco centímetros, lindando con Dismare S.A.; Francisco A. Haimovich y otra; y Héctor Antonio Isaac;

Suroeste: Recta 3-4 al rumbo Norte 52º 00' Oeste de diez metros, lindando con calle Leandro N. Alem:

Noroeste: Recta 4-1 al rumbo Norte 37º 10' Este de veintinueve metros cincuenta y tres centímetros, lindando con Cirila Fita de Pezzoni Suc.; Matrícula Nº 116.325.

ARTÍCULO 2 °.- La donación del inmueble se efectúa con el cargo de ser destinado exclusivamente al funcionamiento de la sede social para el cumplimento de los fines conforme al estatuto de la Asociación Tradicionalista Entrerriana de La Bajada de Paraná, no pudiendo otorgarse otro destino.

ARTÍCULO 3 °.- La liquidación de la Asociación por cualquier causa; así como la inobservancia del Artículo 2° implica la revocación de la donación debiéndose efectuar la restitución del inmueble al Superior Gobierno de la Provincia.

<u>ARTÍCULO 4°.-</u> Facultase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado en la presente Ley.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES ENTRE RÍOS

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 7 de septiembre de 2022.

Angel GIANO Presidente H. C. de Diputados

María Laura STRATTA Presidenta H. C. Senadores

Carlos SABOLDELLI Secretario H. C. de Diputados

ES COPIA AUTENTICA

LEONARDO M. CENTURIÓN PROSECRETARIO CÁMARA DE SENADORES ENTRE RÍOS Lautaro SCHIAVONI Secretario H. C. de Senadores PARANÁ,

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archivese,-

1 5 SEP. 2022

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° $\stackrel{\sim}{\bf 1}$ $\stackrel{\sim}{\bf 1}$ $\stackrel{\sim}{\bf 1}$.- CONSTE.-

Domen